

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benirredrà

*2024/02853 Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.*

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [[www.benirredra.es](http://www.benirredra.es)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Benirredrà, a 1 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Elena Blanco Dols.

